

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2231

Establece orden de subrogación del Director de Estudios y Políticas Públicas de la Comisión Chilena del Cobre.

SANTIAGO, 29 de diciembre de 2017

VISTO:

- a) Lo dispuesto en los artículos 8°, 28 y 31 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, (SEGPRES), de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) Lo preceptuado en los artículos 5° letras d) y g), 6° y 12 del Decreto Ley N° 1.349, de 1976, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1987, del Ministerio de Minería;
- c) La Ley N° 21.053 "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2018";
- d) La Resolución Exenta N° 2192 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Comisión, de 28 de diciembre de 2017;
- e) La Resolución Exenta N° 2200 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Comisión, de 28 de diciembre de 2017;
- f) Lo dispuesto en los artículos 4°, 79 y 80 del Estatuto Administrativo, cuyo texto aprobado por la Ley N° 18.834 fuera refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, del Ministerio de Hacienda, de 2004, y
- g) El D.S. N° 57 del Ministerio de Minería, de 2017.

RESUELVO:

Establézcase el siguiente orden de subrogación del Director de Estudios y Políticas Públicas de la Comisión Chilena del Cobre: don Víctor Garay Lucero, don Hilario González García, don Juan Ocaranza Aguilera y don Oscar Arce Ugalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SERGIO HERNÁNDEZ NÚÑEZ
Vicepresidente Ejecutivo

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar.



SONIA ESTURILLO HERRERA
Secretario del Consejo (S)



DISTRIBUCIÓN:

Interesados
Archivo
PAO/amm